

Estados Financieros Consolidados
Notas a los Estados Financieros

1.- Información General.-

La compañía Restaurantes y Paraderos Casa Guillo Cia. Ltda. fue constituida mediante escritura pública, el 08 de mayo de 1995. Aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de junio de 1995.

La compañía, se dedica a la venta de comida preparada, embutidos, bebidas alcohólicas y no

2.- Políticas Contables

Significativas.-

2.1.- Estado de Cumplimiento.-

Los estados Financieros al 31 de diciembre del 2013, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo.-

El efectivo y equivalentes de efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones líquidas, que puedan transformarse rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.3.- Cuentas por Cobrar Comerciales y otras cuentas por cobrar.-

Los costos y gastos, se reconocen a medida que estos son incurridos,

2.8.- Costos y Gastos.-

El reconocimiento de ingresos, se lo realiza el momento de realizada la venta y al costo facturado, reconociéndolos en el momento mismo de la transacción, independientemente de que sea cobrado o no.

Ingresos.-

2.7.- Reconocimiento de

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, son registradas a su valor razonable.

Pagar.-

2.6.- Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por

La propiedad planta y equipo, se la ha registrado a su valor histórico y de compra según como corresponda la transacción, y estos se los ha depreciado por el método de línea recta.

2.5.- Propiedad Planta y Equipo.-

Los inventarios, son calculados por el método de promedio, dando así un óptimo cálculo de los costos.

2.4.- Inventarios.-

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, son registradas a su valor razonable.

Estados Financieros Consolidados
Notas a los Estados Financieros

independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período que se lo reconoce.

2.9.- Participación Laboral.-

El porcentaje, de participación laboral, se lo realiza según la normativa vigente y aprobada por los organismos de control.

2.10.- Impuesto a la Renta.-

El porcentaje de impuesto a la renta, se lo calcula según la norma vigente y establecida en las Leyes Tributarias, según los porcentajes establecidos normalmente, y no se ha adoptado el beneficio de reinversión.

Atentamente,


Andres Contreras
CONTADOR
COD CCPP 036836